



INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

Dirigido a Agentes del Ministerio Público de la Fiscalía General de Estado de Veracruz

CAPACITACIÓN
ESPECIALIZADA
DE
ALTO NIVEL

ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

ÍNDICE

Contenido	No. Pág.
Introducción.....	3
Objetivo general	7
Objetivos específicos	7
Perfil de ingreso	7
Perfil de egreso	8
Estructura curricular	8
Desarrollo programático	11
Metodologías de enseñanza – aprendizaje	26
Evaluación y acreditación	28
Perfil del docente – facilitador por asignatura	68
Asignatura a impartir por el docente – facilitador.....	75
Referencias.....	76

INTRODUCCIÓN

Como es de saberse actualmente México es señalado por organizaciones nacionales e internacionales como un país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata de personas. De esta manera identifican a los hombres, mujeres, niñas y niños migrantes que por pobreza, violencia y discriminación en la que viven se encuentran en estado de vulnerabilidad y se vuelven un blanco para ser víctimas de trata de personas, principalmente con fines de explotación sexual y laboral, entre otras.

Este panorama no es ajeno al Estado de Veracruz, su situación geográfica lo convierte en tránsito obligado para migrantes nacionales y extranjeros, por ello ha adoptado una política integral para llevar a cabo acciones de prevención ante el delito de **Trata de Personas**, tareas que se realizan a través de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas.

Existen factores socioeconómicos y culturales que pueden generar que las personas sean víctimas de trata como dificultades económicas, falta de empleo y de educación, así como costumbres o creencias.

Las víctimas de trata con mayor frecuencia suelen ser mujeres con bajos niveles de educación, desempleadas y en busca de un ingreso, así como mujeres menores de edad de clase media y con cierto nivel educativo, aparte son reclutadas con falsas promesas de empleo como acompañantes, edecanes y modelos. La tendencia marca una creciente utilización de niños y niñas y mujeres jóvenes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social, para fines de explotación sexual, pornografía y trabajos forzados.

En conclusión, la pobreza, la discriminación, la desigualdad de género, los aspectos sociales y culturales, la falta de oportunidades económicas y la promesa de beneficios materiales son algunos de los elementos claves que inciden en la problemática de la trata.

Para cumplir con el objetivo del presente protocolo, se diseñaron cinco asignaturas que suman 40 horas y se impartirán de manera presencial bajo la modalidad de internado.

Con el objeto de contribuir a reforzar las capacidades del gobierno como de la sociedad civil para hacer frente a las conductas violatorias a la dignidad de las personas comprendidas dentro del delito de trata de personas, se ha creado el

presente Programa de Capacitación que busca ser un documento de apoyo para mejorar en el desempeño de las actuaciones que llevan a cabo las autoridades para la investigación y sanción del delito de trata, con ello, se fortalece la prevención y la erradicación de esta forma de violencia sancionada por la legislación penal del Estado de Veracruz.

Fundamento Teórico-Práctico

La Andragogía, metodología utilizada en este curso será el eje rector, ya que comprende los principios de aprendizaje para adultos, permitiendo un aprendizaje deductivo-constructivista que posibilite la comprensión de los contenidos. Aunado a la experiencia cotidiana de los participantes, quienes finalmente generarán un cambio de conducta o actitud en beneficio de la actividad policial que desarrollan.

Marco Legal

El Programa se desarrolla en el marco del **Artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

El **Artículo 47** de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que "La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización...", en el **Artículo 98**, señala que "La profesionalización es un proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales".

El **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, señala en uno de sus principios rectores "**No puede haber paz sin justicia**" una serie de estrategias aplicables a un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales; recuperación del principio de reinserción social; fin de la "guerra contra las drogas" y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones; impulso a procesos regionales de pacificación con esclarecimiento,

justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación nacional, y medidas contra el lavado de dinero e inteligencia policial.

Asimismo, el objetivo específico 3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana, en particular la Estrategia 3. 3. Favorecer el proceso de proximidad entre las instituciones policiales y la ciudadanía, establece líneas de acción. 3. 3. 2 Promover la vinculación Policía y comunidad, bajo la premisa del respeto mutuo, que incidan en la seguridad de las comunidades.

Así también, el apartado **Cambio de paradigma en seguridad** señala en su punto número 8, articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera.

La **Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Veracruz**, en su **Artículo 3º** indica que “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; comprende la prevención general y especial de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, la investigación y la persecución de los delitos, así como la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado...”.

Asimismo, el **Artículo 8º** del ordenamiento citado con anterioridad, señala que “Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá, además por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado. Asimismo, deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley”.

Finalmente, el **Artículo 9º** de dicho ordenamiento señala que: “Las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, deberán coordinarse para:

VI. Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y

registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública del Estado”.

El **Artículo 2º** de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz, a la letra señala lo siguiente: “La Seguridad Pública es una función prioritaria a cargo del estado y los municipios que lo integran, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

De igual manera, el **Artículo 7º** del mismo ordenamiento, señala que “La conducta de los miembros de las instituciones policiales del estado y de los municipios se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez”.

Características curriculares

Resultados esperados

- Contar con servidores públicos cada vez más honestos y técnicamente preparados para el desempeño de la función policial.
- Brindar una formación integral con contenidos que posibiliten la adquisición de competencias para el óptimo desempeño de sus funciones.

Beneficios institucionales del curso

- Sentar las bases de un proceso integral de capacitación y desarrollo profesional que se verá reflejado en su actuación, permanencia, promoción y reconocimiento de su función.
- Contribuir al establecimiento de la Carrera Policial y de la Profesionalización de las y los integrantes de las Instituciones de Procuración de Justicia mediante procesos educativos que garanticen una formación y capacitación equivalente y homogénea, fundamentada en requerimientos sociales e institucionales prevalecientes en el país, en su entidad y en su municipio.

OBJETIVO GENERAL

- Atender, Combatir, Sancionar y Erradicar la trata de personas, con especial atención a las mujeres, niñas y niños, así como la protección integral y asistencia a las víctimas o posibles víctimas de trata, residentes o trasladadas al territorio estatal, a fin de garantizarles el respeto al libre desarrollo de su personalidad y a la integridad de sus derechos, mediante una investigación efectiva con perspectiva de género, inmediata, eficiente, exhaustiva, profesional e imparcial, libre de estereotipos y discriminación, orientada a explotar todas las líneas de investigación posibles.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aplicar todas las estrategias metodológicas que lleven de manera inmediata a una investigación diligente, desprejuiciada, estratégica, contextual, exhaustiva, participativa y sin obstrucciones.
- Investigar con total respeto a los derechos humanos, especialmente de la víctima, tomando en cuenta el principio de máxima protección, evitando la revictimización y respetar el principio de no penalización de la víctima.
- Conocer los medios para informar a la víctima el inicio y avance de la investigación, garantizando su presencia durante la práctica de diligencias y/o actos de investigación donde ella participe.
- Conocer los procedimientos de actuación en casos que se encuentre involucrada una niña, niño o adolescente, velando en todo momento por interés propio.

PERFIL DE INGRESO

Personal de procuración de justicia con funciones de ministerio público a quienes corresponde la investigación de los delitos a través de las policías, las cuales actuarán bajo su mando y conducción, auxiliados además por expertos forenses y es también quien ejerce la acción penal ante el órgano jurisdiccional.

PERFIL DE EGRESO

- El Ministerio Público efectuará la investigación con enfoque de género, derechos humanos, diferencia y especializado, considerando las condiciones particulares o la situación de vulnerabilidad de la víctima y brindar la protección, medidas de ayuda, atención y asistencia, desde el momento que lo requiera.
- Informará a la víctima, en todo momento, la naturaleza del procedimiento, su progreso y cómo se utilizará la información que sea proporcionada.
- Conocerá el proceso de notificación a las representaciones consulares en caso de que la víctima sea extranjera.
- Preservará los datos de las personas que intervengan en la investigación, especialmente tratándose de la identidad de la víctima, respetando, protegiendo y garantizando su privacidad.
- Solicitará las diligencias y actos de investigación necesarios y suficientes.
- Dará intervención que corresponda a la Comisión de Atención a Víctimas.
- Valorará los dictámenes médicos y psicológicos, a efecto de identificar si existe alguna agravante del hecho ocurrido.
- Realizará todos los actos de investigación que le permitan determinar el daño causado por el delito de mérito.

ESTRUCTURA CURRICULAR

El programa tiene una duración de **40 horas** de aprendizaje las cuales se encuentran divididas en 5 asignaturas de conocimiento.

Ejes Transversales				Clave	Trayecto Formativo	Asignatura	Clave	Total de horas	Horas teóricas	Horas prácticas
PROXIMIDAD DERECHOS HUMANOS PERSPECTIVA DE GÉNERO CULTURA DE LA LEGALIDAD	TF1-MNFMP	Marco Normativo de la Función del Ministerio Público	1. Antecedentes y marco normativo de la trata de personas.	TF1-A-AMNTP	08	08	N/A			
			2. Aspectos generales y principios básicos en la atención de las víctimas de trata de personas	TF1-A-AGPBAVTP	08	06	02			
	TF2-TTI	Técnicas y Tácticas de Investigación	3. Principios y lineamientos en la investigación de trata de personas	TF2-A- PLITP	08	06	02			
			4. Actualizaciones y Diligencias que Deben Seguir y Practicar las Autoridades en Relación con las Víctimas del Delito de Trata de Personas	TF2-ADAVDTP	08	04	04			
	TF3-TDHFMPJO	Taller: Desarrollo de habilidades para la función del Ministerio Público en el Juicio Oral	5. Etapa intermedia y juicio oral	TF3-A-EIJO	08	02	06			
TOTAL								40	26	14

Duración y Horario del Curso

El “Curso de Investigación del Delito de Trata de Personas”, a desarrollarse conforme al sistema presencial (escolarizado) para **30 elementos**, se llevará a cabo de lunes a viernes, 8 horas diarias en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Etapa educativa en que se desarrollará

El “**Curso de Investigación del Delito de Trata de Personas**”, ha sido diseñado para un proceso teórico-práctico basado en conocimientos sociales, jurídicos y técnicos para capacitar al personal de las instituciones policiales, de procuración de justicia, a fin de que desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir con las tareas a desempeñar de acuerdo a las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspira incorporarse.

UNIDAD	Total de horas	Lunes a viernes 9:00 a 18:00 h				
		mes: septiembre				
		17	18	19	20	21
		M	M	J	V	S
1. Antecedentes, aspectos generales y marco normativo de la trata de personas.	8	8				
2. Aspectos generales y principios básicos en la atención de las víctimas de trata de personas	8		8			
3. Principios y lineamientos en la investigación de trata de personas.	8			8		
4. Actualizaciones y diligencias que deben seguir y practicar las autoridades en relación con las víctimas del delito de trata de personas.	8				8	
5. Etapa intermedia y juicio.	8					8
Total de horas	40	8	8	8	8	8

Fecha de réplica del curso y/o evento a realizar:

Del 17 al 21 de septiembre del 2024

DESARROLLO PROGRAMÁTICO

FICHA TÉCNICA		CLAVE: TF1-A-APP			
Trayecto Formativo		Marco Normativo de la Función del Ministerio Público			
Nombre de la Asignatura		1. Antecedentes y Marco Normativo de la Trata de Personas.			
Horas mínimas	8	Horas formativas	8	Horas prácticas	N/A

Ejes transversales	
<ul style="list-style-type: none"> Derechos humanos Proximidad 	<ul style="list-style-type: none"> Perspectiva de género Cultura de la legalidad

Caracterización
<p>La asignatura <i>Antecedentes y Marco Normativo de la Trata de Personas</i>, forma parte del contenido temático del programa de “<i>Investigación del Delito de Trata de Personas</i>” para la formación continua del ministerio público.</p> <p>Se imparte con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional de las funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desde un enfoque de proximidad, perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la legalidad.</p>

Relación con otras asignaturas
<p>Antecedentes y marco normativo de la trata de personas, aspectos generales y principios básicos en la atención de las víctimas de trata de personas, principios y lineamientos en la investigación de trata de personas, actualizaciones y diligencias que deben seguir y practicar las autoridades en relación con las víctimas del delito de trata de personas.</p>

Requisitos de ingreso (habilidades)
<p>Ética de trabajo, pensamiento crítico, uso del equipo y materiales de trabajo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, pensamiento analítico, habilidades, para resolver problemas, habilidades de liderazgo, escucha activa, orientación a resultados</p>

Objetivo terminal
<p>Conocer los antecedentes, instrumentos internacionales y legislaciones que previenen, sancionan y erradican los delitos en materia de trata de personas.</p>

Objetivos específicos

- Conocer los antecedentes de este fenómeno que atenta contra los derechos humanos, mediante el uso de violencia física, moral sometimiento, explotación sexual, trabajos forzados y hasta la esclavitud.
- Conocer los inicios de este fenómeno cuando se le denominaba trata de blancas.
- Conocer las afectaciones que ha dejado este delito en México y sus características como país de origen, tránsito y destino de la trata de personas en cuestiones de explotación sexual y trabajo forzado.
- Conocer las diferencias entre trata de personas y tráfico de personas.
- Conocer el marco normativo y legal en internacional, nacional y local en materia de trata de personas.

Metodología de enseñanza – aprendizaje

- **Análisis del Marco Normativo:** Discusiones sobre la legislación vigente y su aplicación en la función del ministerio público en el juicio oral.
- **Aprendizaje cooperativo:** involucrar a los elementos en el aprendizaje, aplicando cinco elementos que deben estar presentes en el aula cooperativa: interdependencia positiva, interacción cara a cara, responsabilidad individual, habilidades interpersonales y sociales y procesamiento grupal.
- **Aprendizaje orientado a proyectos:** enfrentar a los elementos a situaciones que los lleven a construir, comprender y aplicar aquellos conocimientos y habilidades propias de la disciplina conjugando habilidades, actitudes y valores de trabajo.
- Desarrollar habilidades de trabajo en equipo, lo cual contribuye a preparar a los elementos para un entorno social real.
- **Feedback continuo y específico:** evaluaciones detalladas y regulares enfocadas no solo en el progreso individual, sino también en la eficacia del grupo en las prácticas conjuntas, ajustando las estrategias de enseñanza según sea necesario.

Fundamentación

Basado en los tratados internacionales que ha celebrado la Organización de las Naciones Unidas como principal marco internacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Leyes Generales y Locales aplicables para el combate a este delito.

Desarrollo programático	Horas mínimas
1.1 Cronología histórica de la Trata de Personas 1.1.1 La esclavitud 1.1.2 Tráfico de Mujeres 1.1.3 Tráfico de Blancas	2
1.2 Instrumentos Internacionales 1.2.1 Acuerdo Internacional para la Represión de la Trata de Blancas (1904) 1.2.2 Convenio Internacional para la Represión de Trata de Mujeres y Niños (1921) 1.2.2 Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad 1.2.3 Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena de 1949 1.2.4 Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas (2003)	2
1.3 Legislación Nacional 1.3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 73, fracción XXI 1.3.2 Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (abrogada) 1.3.3 Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 1.3.4 Ley para Prevenir, Atender, Combatir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas para el Estado de Veracruz	4

Referencias – bibliografía mínima

https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/8_Cartilla_Trata.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf>

Ley para Prevenir, Atender, Combatir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas para el Estado de Veracruz

<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/TRATAPERSONA.pdf>

FICHA TÉCNICA		CLAVE: TF1-A-AGPBAVTP			
Trayecto Formativo		Marco Normativo de la Función del Ministerio Público			
Nombre de la Asignatura		2. Aspectos Generales y Principios Básicos en la Atención de las Víctimas de Trata de Personas			
Horas mínimas	8	Horas formativas	6	Horas prácticas	2

Ejes transversales	
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos • Proximidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva de género • Cultura de la legalidad

Caracterización
<p>La asignatura <i>Aspectos Generales y Principios Básicos en la Atención de las Víctimas de Trata de Personas</i>, forma parte del contenido temático del programa de "Investigación del Delito de Trata de Personas" para la formación continua del ministerio público.</p> <p>Se imparte con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional de las funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desde un enfoque de proximidad, perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la legalidad.</p>

Relación con otras asignaturas
<p>Antecedentes y marco normativo de la trata de personas, aspectos generales y principios básicos en la atención de las víctimas de trata de personas, principios y lineamientos en la investigación de trata de personas, actualizaciones y diligencias que deben seguir y practicar las autoridades en relación con las víctimas del delito de trata de personas.</p>

Requisitos de ingreso (habilidades)
<p>Ética de trabajo, pensamiento crítico, uso del equipo y materiales de trabajo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, pensamiento analítico, habilidades para resolver problemas, habilidades de liderazgo, escucha activa, orientación a resultados, sensibilidad multicultural.</p>

Objetivo terminal
<p>Conocer los aspectos generales, los elementos teóricos y prácticos de este delito en particular, problemática, alcance y su definición de acuerdo a los</p>

instrumentos internacionales y la legislación nacional, así como los principios básicos en la atención a las víctimas.

Objetivos específicos

- Conocer la definición correcta de trata, así como sus componentes (acciones, medios y propósitos).
- Conocer el protocolo de Palermo respecto a la trata de personas y su puntualización respecto a la explotación.
- Saber quiénes son las víctimas de trata de acuerdo a los principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas en las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario.
- Conocer las formas y modalidades en que se puede presentar la trata de personas y las acciones a tomar en cuanto a la atención a víctimas.
- Debatir el tema de trata personas cuando la víctima da su consentimiento.

Metodología de enseñanza – aprendizaje

- **Talleres de Sensibilización:** Enfoque en la empatía y comprensión de las necesidades de víctimas de delito de trata.
- **Simulaciones y Ejercicios Prácticos:** Entrenamiento en la interacción y protección efectiva de estos grupos.
- **Aprendizaje cooperativo:** involucrar a los elementos en el aprendizaje, aplicando cinco elementos que deben estar presentes en el aula cooperativa: interdependencia positiva, interacción cara a cara, responsabilidad individual, habilidades interpersonales y sociales y procesamiento grupal.
- **Aprendizaje orientado a proyectos:** enfrentar a los elementos a situaciones que los lleven a construir, comprender y aplicar aquellos conocimientos y habilidades propias de la disciplina conjugando habilidades, actitudes y valores de trabajo.
- Desarrollar habilidades de trabajo en equipo, lo cual contribuye a preparar a los elementos para un entorno social real.

Fundamentación

Inspirado en principios de derechos humanos y justicia social, con el objetivo de promover la equidad y la protección de los grupos de atención en materia de trata de personas, y basado en las normativas internacionales y nacionales en materia de Derechos Humanos, para la atención de víctimas de trata de personas.

Desarrollo programático	Horas mínimas
2.1 Definición de Trata de Personas 2.1.1 Diferencia entre tráfico y trata de personas 2.1.2 Definición de acuerdo al Protocolo de Palermo en su Artículo 3º	1
2.2 Características del tratante	1
2.3 Perfil de la Víctima	1
2.3 Elementos teóricos y prácticos de este delito en particular	1
2.4 La fenomenología del delito	1
2.5 Principios básicos en la atención a víctimas 2.5.1 No discriminación 2.5.2 Debida diligencia 2.5.3 Confidencialidad 2.5.4 Interés superior de la infancia 2.5.5 Equidad de Género 2.5.6 Celeridad 2.5.7 Economía Procesal 2.5.8 Protección 2.5.9 Garantía de Intérprete 2.5.10 Acceso a la Información	3

Referencias – bibliografía mínima

Programa de capacitación y formación profesional en derechos humanos *La atención a personas víctimas de trata*.

https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/08/atnc_a_personas.pdf

Acevedo, J. (2023). Atención a los grupos vulnerables en México, una tarea pendiente. TLATEMOANI Revista Académica de Investigación. Año 14, no. 42 – Abril 2023. España.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8944242.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 06-062023.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2009). Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Última reforma publicada DOF 25-04-2023.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2013). Ley General de Víctimas. Última reforma publicada DOF 24-04-2023.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). Código Nacional de Procedimientos Penales. Última reforma publicada DOF 24-04-2023.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Cámara de Diputados. (2011). Informe de Gobierno. Grupos vulnerables.

https://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico_old_14062011/Documentos%20sobre%20Grupos%20Vulnerables/3_6.pdf

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2016). México y el Sistema Interamericano de los Derechos Humanos. 1ª Ed. México.

<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/36-Mex-Siste-DH.pdf>

Gordon, P. ((2004). Nuevos Retos para los Derechos Humanos. El futuro a la luz

FICHA TÉCNICA		CLAVE: TF2-A-PLITP			
Trayecto Formativo		Técnicas y Tácticas de Investigación			
Nombre de la Asignatura		3. Principios y Lineamientos en la Investigación de Trata de Personas			
Horas mínimas	8	Horas formativas	6	Horas prácticas	2

Ejes transversales	
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos • Proximidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva de género • Cultura de la legalidad

Caracterización
<p>La asignatura <i>Principios y Lineamientos en la Investigación de Trata de Personas</i>, forma parte del contenido temático del programa de "Investigación del Delito de Trata de Personas" para la formación continua del ministerio público.</p> <p>Se imparte con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional de las funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desde un enfoque de proximidad, perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la legalidad.</p>

Relación con otras asignaturas
<p>Antecedentes y marco normativo de la trata de personas, aspectos generales y principios básicos en la atención de las víctimas de trata de personas, principios y lineamientos en la investigación de trata de personas, actualizaciones y diligencias que deben seguir y practicar las autoridades en relación con las víctimas del delito de trata de personas.</p>

Requisitos de ingreso (habilidades)
<p>Ética de trabajo, pensamiento crítico, uso del equipo y materiales de trabajo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, pensamiento analítico, habilidades, para resolver problemas, habilidades de liderazgo, escucha activa, orientación a resultados, sensibilidad multicultural.</p>

Objetivo terminal

Conocer las competencias y facultades en la prevención, investigación, procesamiento, sanción y ejecución de penas de los delitos en materia de trata de personas, así como las funciones y atribuciones del ministerio público en materia de trato a víctimas de trata.

Objetivos específicos

- Generar condiciones amigables y respetuosas para lograr que las víctimas decidan seguir con el desarrollo del proceso penal.
- Brindar un trato sensible, protegiendo la dignidad humana y sin discriminación de ningún tipo.
- Informar y explicar con claridad a la víctima los derechos que en su favor establece la CPEUM.
- El Ministerio Público como autoridad encargada de procuración de justicia deberá orientar legalmente a las víctimas cuando lo soliciten y permitir siempre que hagan las preguntas que crean pertinentes.
- Custodiar el expediente para asegurar la privacidad y la seguridad de la víctima.

Metodología de enseñanza – aprendizaje

- **Talleres de Sensibilización:** Enfoque en la empatía y comprensión de las necesidades de víctimas de delito de trata.
- **Simulaciones y Ejercicios Prácticos:** Entrenamiento en la interacción y protección efectiva de estos grupos.
- **Aprendizaje cooperativo:** involucrar a los elementos en el aprendizaje, aplicando cinco elementos que deben estar presentes en el aula cooperativa: interdependencia positiva, interacción cara a cara, responsabilidad individual, habilidades interpersonales y sociales y procesamiento grupal.
- **Aprendizaje orientado a proyectos:** enfrentar a los elementos a situaciones que los lleven a construir, comprender y aplicar aquellos conocimientos y habilidades propias de la disciplina conjugando habilidades, actitudes y valores de trabajo.
- Desarrollar habilidades de trabajo en equipo, lo cual contribuye a preparar a los elementos para un entorno social real.

Fundamentación

Inspirado en principios de derechos humanos y justicia social, con el objetivo de promover la equidad y la protección de los grupos de atención en materia

de trata de personas, y basado en las normativas internacionales y nacionales en materia de Derechos Humanos, para la atención de víctimas de trata de personas.

Desarrollo programático	Horas mínimas
3.1 Principios para la investigación, procesamiento e imposición de sanciones 3.1.1 Garantizar derechos de las víctimas 3.1.2 Prisión preventiva de acuerdo a la LGPSEDMTP 3.1.3 Excepciones (Arts. 32, 33 y 34) de la LGPSEDMTP 3.1.4 Inicio de indagatoria de oficio en materia de trata de personas 3.1.5 En caso de Sentencia condenatoria 3.2.5.1 Reparación del daño de la víctima 3.1.6 Consideraciones en caso de situaciones de vulnerabilidad 3.1.7 Aplicación supletoria del CPF y del CFPP así como la LGSNSP	2
3.2 Delitos en materia de trata de personas. (Art. 10 LGPSEDMTP)	1
3.3 Reglas comunes para los delitos	1
3.4 Técnicas de Investigación 3.4.1 Planeación (Art. 54 LGPSEDMTP)	2
3.5 Metas de la Investigación 3.5.1 Extracción de la víctima 3.5.2 Identificación del modus operandi 3.5.3 Obtención de elementos probatorios 3.5.4 Detención 3.5.5 Aseguramiento de los recursos económicos 3.5.6 Identificación con los bienes relacionados con los hechos. 3.5.7 Obtener sentencias definitivas	2

Referencias – bibliografía mínima

Protocolo de investigación y actuación del delito de la trata de personas

<http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/EdoMex/edomexmeta5.pdf>

https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/8_Cartilla_Trata.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf>

Ley para Prevenir, Atender, Combatir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas para el Estado de Veracruz

<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/TRATAPERSONA.pdf>

FICHA TÉCNICA		CLAVE: TF2-A-ADAVDTP			
Trayecto Formativo		Técnicas y Tácticas de Investigación			
Nombre de la Asignatura		4. Actualizaciones y Diligencias que deben seguir y practicar las autoridades en relación con las víctimas del delito de trata de personas.			
Horas mínimas	8	Horas formativas	6	Horas prácticas	2

Ejes transversales	
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos • Proximidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva de género • Cultura de la legalidad

Caracterización
<p>La asignatura <i>Actualizaciones y diligencias que deben seguir y practicar las autoridades en relación con las víctimas del delito de trata de personas</i>, forma parte del contenido temático del programa de "Investigación del Delito de Trata de Personas" para la formación continua del ministerio público.</p> <p>Se imparte con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional de las funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desde un enfoque de proximidad, perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la legalidad.</p>

Relación con otras asignaturas
Desarrollo Humano, Inteligencia Emocional, Cultura de la Legalidad, Derechos Humanos, Perspectiva de Género, Gestión Jurídica, Protocolos Nacionales de Actuación, argumentación jurídica, Atención a Víctimas, Grupos de Atención Prioritaria

Requisitos de ingreso (habilidades)
Antecedentes y marco normativo de la trata de personas, aspectos generales y principios básicos en la atención de las víctimas de trata de personas, principios y lineamientos en la investigación de trata de personas,

actualizaciones y diligencias que deben seguir y practicar las autoridades en relación con las víctimas del delito de trata de personas.

Objetivo terminal

Aplicar y conocer las diligencias que le confiere al Ministerio Público, Perito y Policía De Investigación la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar, los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas y otros ordenamientos durante la fase de investigación.

Objetivos específicos

- Atender inmediatamente a la víctima en todo momento, desde el momento en que ésta pida formular su denuncia hasta la conclusión del procedimiento.
- Informar al Instituto de Atención a Víctimas del Delito del Inicio de toda investigación por la probable comisión del delito de trata de personas.
- Conocer y en su caso solicitar el formato que refiere el artículo 5.10 de la Norma Oficial Mexicana "NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención", cuando la víctima haya sido sometida a explotación sexual.
- Custodiar el expediente para asegurar la privacidad y la seguridad de la víctima.

Metodología de enseñanza – aprendizaje

- **Talleres de Sensibilización:** Enfoque en la empatía y comprensión de las necesidades de víctimas de delito de trata.
- **Simulaciones y Ejercicios Prácticos:** Entrenamiento en la interacción y protección efectiva de estos grupos.
- **Aprendizaje cooperativo:** involucrar a los elementos en el aprendizaje, aplicando cinco elementos que deben estar presentes en el aula cooperativa: interdependencia positiva, interacción cara a cara, responsabilidad individual, habilidades interpersonales y sociales y procesamiento grupal.
- **Aprendizaje orientado a proyectos:** enfrentar a los elementos a situaciones que los lleven a construir, comprender y aplicar aquellos conocimientos y habilidades propias de la disciplina conjugando habilidades, actitudes y valores de trabajo.
- Desarrollar habilidades de trabajo en equipo, lo cual contribuye a preparar a los elementos para un entorno social real.

Fundamentación

Inspirado en principios de derechos humanos y justicia social, con el objetivo de promover la equidad y la protección de los grupos de atención en materia de trata de personas, y la ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

Desarrollo programático	Horas mínimas
<p>4.1 Facultades que le permite al Ministerio Público llevar a cabo de acuerdo a la LGPSEDMTP (Art. 57)</p> <ul style="list-style-type: none"> 4.1.1 Intervención de comunicaciones 4.1.2 Solicitar información a empresas telefónicas 4.1.3 Seguimiento de personas 4.1.4 Información por parte de la Comisión Bancaria y de Valores 4.1.5 Autorizar la colaboración de Informantes 4.1.6 Utilización de medios, instrumentos, herramientas para la obtención de pruebas 4.1.7 Cumplir con la asesoría jurídica a la víctima 4.1.8 Recibir la denuncia por parte de la víctima 	4
<p>4.2 Facultades para el policía de investigación (Art. 56)</p> <ul style="list-style-type: none"> 4.2.1 Generar productos de inteligencia 4.2.2 Recabar información de bases de datos públicos 4.2.3 Verificar información de hechos que puedan ser constitutivos de delito 4.2.4 Efectuar el procesamiento en el lugar de los hechos 	2
<p>4.3 Facultades del Perito</p> <ul style="list-style-type: none"> 4.3.1 Atención en espacios privados 4.3.2 Valoración médica 4.3.3 Verificar con claridad y precisión los aspectos a revisar en la valoración médica 4.3.4 Guardar evidencias 4.3.5 Expedir constancia de valoración médica 4.3.6 Elaborar el dictamen pericial 4.3.7 Valoración psicológica 4.3.8 Planeación de la entrevista 	2

Referencias – bibliografía mínima

Protocolo de investigación y actuación del delito de la trata de personas
<http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/EdoMex/edomexmeta5.pdf>

https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/8_Cartilla_Trata.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

Ezeta, Fernanda, "La trata de personas: aspectos básicos", México Organización Internacional para las Migraciones, mayo de 2006,

<http://www.oas.org/atip/reports/trata.aspectos.basicos.pdf>. 11 de noviembre de 2011.

Inmujeres, Fuentes de información: Diagnósticos,

<http://www.inmujeres.gob.mx/programas/prevencion-de-la-trata-de-personas/fuentesdeinformacion>.

11 de noviembre de 2011.

PGR, "¿Qué es la FEVIMTRA?, Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas", 11 de agosto de 2010,

<http://www.pgr.gob.mx/Combate%20a%20la%20Delincuencia/Delitos%20Federales/que%20es%20FEVIMTRA.asp>. 11 de noviembre de 2011.

UNODC, "Manual sobre la investigación del delito de trata de personas. Guía de autoaprendizaje", 2009,

http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/AUTO_APRENDIZAJE.pdf . 11 de noviembre de 2011.

FICHA TÉCNICA		CLAVE: TF3-A-EIJO			
Trayecto Formativo		Taller: Desarrollo de habilidades para la función del Ministerio Público en el Juicio Oral			
Nombre de la Asignatura		5. Etapa Intermedia y Juicio Oral			
Horas mínimas	8	Horas formativas	6	Horas prácticas	2

Ejes transversales	
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos • Proximidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva de género • Cultura de la legalidad

Caracterización
<p>La asignatura <i>Etapa Intermedia y Juicio Oral</i>, forma parte del contenido temático del programa de "Investigación del Delito de Trata de Personas" para la formación continua del ministerio público.</p> <p>Se imparte con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional de las funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desde un enfoque de proximidad, perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la legalidad.</p>
Relación con otras asignaturas

Antecedentes y marco normativo de la trata de personas, aspectos generales y principios básicos en la atención de las víctimas de trata de personas, principios y lineamientos en la investigación de trata de personas, actualizaciones y diligencias que deben seguir y practicar las autoridades en relación con las víctimas del delito de trata de personas.

Requisitos de ingreso (habilidades)

Ética de trabajo, pensamiento crítico, uso del equipo y materiales de trabajo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, pensamiento analítico, habilidades para resolver problemas, habilidades de liderazgo, escucha activa, orientación a resultados, sensibilidad multicultural.

Objetivo terminal

Preparar la fase intermedia para una simulación de juicio en materia de trata de personas, ofreciendo y admitiendo los medios de prueba, la depuración de hechos controvertidos, planeando la fase escrita y oral a fin de que el Ministerio Público cuente con el dictado del auto de apertura de juicio.

Objetivos específicos

- Recibir la denuncia de la víctima, sea por escrito, de manera verbal o por cualquier otro medio idóneo.
- En caso de que el imputado se encuentre detenido, procurar que permanezca en un lugar separado al de la víctima y que entre ellos no exista contacto alguno.
- Tomar las medidas necesarias para impedir la continuación del hecho delictivo, así como para proteger la integridad física y psicológica de la víctima.
- Conocer la estructura y una mejor comprensión de todo el proceso del juicio oral.
- Practicar las pruebas por la vía oral, escuchar las declaraciones, presentar los hechos y alegatos por parte de ambos lados.
- Identificar y aplicar los principios en la fase del juicio oral en el derecho penal.
- Esclarecer los hechos mediante la presentación de pruebas obtenidas durante la etapa de investigación e interrogando a las partes involucradas.
- Transparentar y flexibilizar los procesos por medio de los juicios orales.

Metodología de enseñanza – aprendizaje

- **Talleres de Sensibilización:** Enfoque en la empatía y comprensión de las necesidades de víctimas de delito de trata.
- **Simulaciones y Ejercicios Prácticos:** Entrenamiento en la interacción y protección efectiva de estos grupos.
- **Aprendizaje cooperativo:** involucrar a los elementos en el aprendizaje, aplicando cinco elementos que deben estar presentes en el aula cooperativa: interdependencia positiva, interacción cara a cara, responsabilidad individual, habilidades interpersonales y sociales y procesamiento grupal.
- **Aprendizaje orientado a proyectos:** enfrentar a los elementos a situaciones que los lleven a construir, comprender y aplicar aquellos conocimientos y habilidades propias de la disciplina conjugando habilidades, actitudes y valores de trabajo.
- **Taller de Litigación en el Juicio Oral:** resolver las cuestiones esenciales del proceso, el tener o no por acreditado el delito y la responsabilidad penal del acusado, respetando los principios establecidos, y en presencia del juez a través de la oralidad, y cada prueba tiene una técnica de litigación.

Fundamentación

Inspirado en principios de derechos humanos y justicia social, con el objetivo de promover la equidad y la protección de los grupos de atención en materia de trata de personas, y la ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

Desarrollo programático	Horas mínimas
5.1 Elementos de la acusación <ul style="list-style-type: none"> 5.1.1 Individualización del o los acusados 5.1.2 Identificación de la víctima 5.1.3 Medios de prueba 5.1.4 Señalamiento de lugar tiempo, modo y lugar 5.1.5 Monto de la reparación del daño 5.1.6 Pena o medida de seguridad 5.1.7 Solicitud de decomiso de inmuebles 5.1.8 Propuesta de acuerdos probatorios 5.1.9 Solicitud de terminación anticipada cuando proceda 	3
5.2 El juicio, sus etapas y principios	1
5.3 Las Pruebas	2

5.3.1 Prueba anticipada	
5.3.2 Testimonial	
5.3.3 Pericial	
5.3.4 Declaración del acusado	
5.3.5 Documental y material	
5.4 Interrogatorio y contrainterrogatorio	
5.4.1 Reglas para la formulación de preguntas	2

Referencias – bibliografía mínima

Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, A. C., "Diagnóstico de las condiciones de vulnerabilidad que propician la trata de personas en México". México, 2009, http://www.ceidas.org/images/stories/ceidas/documentos/informes_nacionales_e_internacionales/2009/pdf/19Diagnostico_Trata_de_Personas_CEIDASCNDH.pdf . 11 de noviembre de 2011.

Ezeta, Fernanda, "La trata de personas: aspectos básicos", México Organización Internacional para las Migraciones, mayo de 2006, <http://www.oas.org/atip/reports/trata.aspectos.basicos.pdf>. 11 de noviembre de 2011.

Inmujeres, Fuentes de información: Diagnósticos, <http://www.inmujeres.gob.mx/programas/prevencion-de-la-trata-de-personas/fuentesdeinformacion>. 11 de noviembre de 2011.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/241983/Audiencia de Juicio Oral - Microflujo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/241983/Audiencia_de_Juicio_Oral_-_Microflujo.pdf)

Barragán, C. (2009). *La averiguación previa, preinstrucción o preproceso y la instrucción*. Derecho Procesal Penal. (pp. 418-420) (3ª ed.). México: Mcgraw-Hill. Recuperado de:

<http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/1293/1/Barrag%C3%A1n%20-%20Derecho%20procesal%20penal%203ra%20ed..pdf>

Carbonell, M. y Ochoa, E. (2007). *Principio de oralidad. Los juicios orales en México: una propuesta de reforma*. (pp.20). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado de:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4649/12.pdf>

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

A continuación se describen cada una de las metodologías, poniendo énfasis en la forma que contribuyen en el desarrollo de las competencias de los elementos.

La **Metodología de Aprendizaje Integrado y Experiencial** se centra en unir teoría y práctica, utilizando técnicas como simulaciones, estudios de casos y juegos de roles, para fomentar un aprendizaje profundo y significativo.

Por otro lado, la **Metodología de Capacitación Técnica y Táctica** enfatiza en la especialización de habilidades prácticas específicas, como el manejo de armas y tácticas de defensa, esenciales para la eficacia en el campo.

En paralelo, la **Metodología de Desarrollo de Habilidades Interpersonales y Comunicativas** busca fortalecer capacidades en comunicación y mediación, cruciales para una interacción efectiva y empática con la comunidad.

La **Metodología de Formación Ética y Derechos Humanos** prioriza la enseñanza de principios éticos y derechos humanos, asegurando que la actuación policial se alinee con valores de justicia y respeto.

Finalmente, la **Metodología de Evaluación y Retroalimentación Continua** aboga por una evaluación constante y adaptativa del aprendizaje, permitiendo un seguimiento personalizado y enfocado en la mejora continua.

Para lograr que los participantes desarrollen los conocimientos y las habilidades que exige el presente programa de capacitación, las metodologías de enseñanza-aprendizaje establecidas deben partir necesariamente de situaciones reales a las que se enfrenta de manera cotidiana, a fin de lograr un *aprendizaje significativo*.

En tal sentido, el instructor planteará una *metodología activa*, en la que expondrá de manera breve los elementos teóricos reforzados por las experiencias de los participantes. La impartición del programa contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Introducción al tema: brindar una breve información sobre el objetivo que se pretende alcanzar.
- Actividades *teóricas-prácticas* que incluyan a todos los participantes, sea de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada integrante.
- Orientaciones para garantizar la adecuada realización de cada actividad o práctica.
- Cierre del curso.

Lo anterior basado en la teoría constructivista y el aprendizaje experiencial, que postulan que los conocimientos se adquieran mejor a través de la experiencia y la interacción activa con el entorno, así como en principios de formación técnica especializada, enfatizando en la eficacia, seguridad y respuesta efectiva en el campo.

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

El curso tiene como objetivo proporcionar a las y los participantes herramientas teóricas conceptuales, prácticas y metodológicas en materia de investigación que les permitan integrar datos de prueba suficientes, pertinentes e idóneos para cumplir con el objeto del proceso penal (el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen), por lo que su estructura está dirigida al desarrollo, fortalecimiento y adquisición de conocimientos en dos dimensiones:

1. Teórica-conceptual
2. Práctica

En este sentido, los contenidos se distribuyen en cuatro módulos; cada uno especializado en temáticas relacionadas con el tema de juicios orales, cuya carga horaria depende de la cantidad de asignaturas y subtemas que se abordan en cada módulo.

Se proponen las siguientes estrategias didácticas para el desarrollo del curso:

- Exposición a cargo de la y/o instructor.
- Exposiciones por parte de las y los alumnos
- Preguntas y respuestas (participación dirigida).
- Ejercicios de aplicación práctica (en particular en los módulos 4 y 5).

El material de apoyo del personal docente será determinado por éste en función del contenido temático de cada una de las asignaturas y el carácter teórico y/o práctico de las mismas.

Tanto el personal docente como la y el alumno se podrán apoyar en las fuentes de consulta de este programa, para mayor comprensión de los contenidos.

Criterios

- Se evaluarán conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridas en los contenidos temáticos desarrollados en el curso.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones a lo largo del curso.
- La evaluación estará a cargo de la o el docente responsable del curso.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.

- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, será mediante simulaciones, escenificaciones o transmisión de videos para el análisis de casos.

Procedimientos

El procedimiento será determinado al asignar a cada criterio un peso porcentual específico para determinar la calificación final del curso; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos.

El procedimiento para aplicar exámenes, podrá ser teórico o práctico, pudiendo ser escrito u oral y cuyo resultado tendrá un valor porcentual en la calificación del curso.

La o el docente deberá tomar en cuenta el proceso de participación de las y los alumnos y, al igual que para los diversos exámenes, le asignará un porcentaje para la calificación del curso.

Para tener derecho a evaluación, cada participante deberá acreditar un mínimo de 90% de asistencia, a las sesiones del curso.

Instrumentos

El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación de las y los alumnos en clase. Los instrumentos de evaluación implementados por el personal docente, pueden ser el examen oral o escrito, portafolio de trabajos, análisis de casos, reportes de lectura, participación, asistencia y permanencia o bien cualquier otro instrumento que éste considere idóneo para evaluar los niveles de conocimiento de las y los participantes.

Escala de calificación

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en que la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado por el docente. Para tener derecho a calificación la asistencia y permanencia a clase deberá ser superior a 90% del curso.

El desempeño de cada participante en el curso será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Presencia.
- Cumplimiento.
- Expresión escrita.
- Representación gráfica.
- Demostración práctica.
- Otros.

Constancia que se otorga

Al acreditar todas las asignaturas establecidas en la estructura curricular, y el requerimiento de asistencias, se otorgará **Constancia** misma que tiene validez curricular por haber aprobado satisfactoriamente el programa denominado ***Investigación del Delito de Trata de Personas*** el cual será expedido por las autoridades correspondientes.

Material de apoyo para la o el maestro

- PC con paquetería básica y acceso a Internet.
- Cañón proyector.
- Plumones para pintarrón.
- Pintarrón.
- Bocinas para PC.
- Impresora o posibilidad de impresión y copias.
- Hojas blancas.

Material de la institución

- Aula de capacitación con tamaño adecuado para el número de alumnos.
- Equipos de cómputo para participantes con paquetería básica y acceso a internet.
- Área para el desarrollo de actividades físicas.

Material del alumno

- Cuaderno y lapicero para tomar notas sobre la cátedra
- Uniforme
- Manual
- Gafete

Apoyos que se ofrecen al alumno

Se proporcionará a los alumnos el **manual del curso**, para que sea utilizado como una herramienta de auto aprendizaje, ya que en el proceso el instructor guiara la capacitación especializada, a través de su gestión de habilidades y conocimientos de sus capacitados.

Evaluación al personal docente

Al término de cada asignatura, la o el alumno deberá valorar a la o el docente mediante un "Instrumento de Evaluación", en el que se reflejarán el desempeño de la o el docente y el aprovechamiento de la o el participante.

Asignatura a impartir por el docente – facilitador

La o él docente del curso deberá contar con:

- El perfil profesional que corresponda a la asignatura que habrá de impartir;
- Por lo menos cinco años de experiencia docente en el ámbito de la seguridad pública;
- Competencias en el ámbito de facilitador en solución de conflictos, aplicando en ello diferentes estrategias y recursos didácticos tanto de enseñanza como de evaluación;
- Competencias conductuales, capacidad de dirigir a un grupo creando un clima de compromiso, demostrando en todo momento sólidas bases de comunicación;
- Contar con valores éticos, profesionales, honradez, humildad, responsabilidad etc.

Con la finalidad de obtener los resultados esperados en la aplicación del curso de Investigación del Delito de Trata de Personas se establece a las y los siguientes docentes.

Investigación del Delito de Trata de Personas			
Clave	Trayecto Formativo	Clave	Asignatura
TF1-MNFMP	Marco Normativo de la Función del Ministerio Público	TF1-A-AMNTP	1. Antecedentes y marco normativo de la trata de personas.
		TF2-A-MCyDG	2. Aspectos generales y principios básicos en la atención de las víctimas
TF2-TTI	Técnicas y Tácticas de Investigación	TF2-A- PLITP	3. Principios y lineamientos en la investigación de trata de personas
		TF2-ADAVDTP	4. Actualizaciones y diligencias que deben seguir y practicar las autoridades en relación con las víctimas del delito de trata de personas

TF3- TDHFMPJO	Taller: Desarrollo de habilidades para la función del Ministerio Público en el Juicio Oral	TF3-A-EIJO	5. Etapa intermedia y juicio oral
------------------	--	------------	-----------------------------------

REFERENCIAS

https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/8_Cartilla_Trata.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPESEDMTP.pdf>

Ley para Prevenir, Atender, Combatir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas para el Estado de Veracruz

<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/TRATAPERSONA.pdf>

Programa de capacitación y formación profesional en derechos humanos *La atención a personas víctimas de trata.*

https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/08/atnc_a_personas.pdf

Acevedo, J. (2023). Atención a los grupos vulnerables en México, una tarea pendiente. TLATEMOANI Revista Académica de Investigación. Año 14, no. 42 – abril 2023. España.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8944242.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 06-062023.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2009). Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Última reforma publicada DOF 25-04-2023.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2013). Ley General de Víctimas. Última reforma publicada DOF 24-04-2023.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). Código Nacional de Procedimientos Penales. Última reforma publicada DOF 24-04-2023.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Cámara de Diputados. (2011). Informe de Gobierno. Grupos vulnerables.

https://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico_old_14062011/Documentos%20sobre%20Grupos%20Vulnerables/3_6.pdf

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2016). México y el Sistema Interamericano de los Derechos Humanos. 1ª Ed. México.

<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/36-Mex-Siste-DH.pdf>

Gordon, P. ((2004). Nuevos Retos para los Derechos Humanos. El futuro a la luz Protocolo de investigación y actuación del delito de la trata de personas

<http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/EdoMex/edomexmeta5.pdf>

https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/8_Cartilla_Trata.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPESEDMTP.pdf>

Ley para Prevenir, Atender, Combatir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas para el Estado de Veracruz

<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/TRATAPERSONA.pdf>

Protocolo de investigación y actuación del delito de la trata de personas

<http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/EdoMex/edomexmeta5.pdf>

https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/8_Cartilla_Trata.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

Ezeta, Fernanda, "La trata de personas: aspectos básicos", México Organización Internacional para las Migraciones, mayo de 2006,

<http://www.oas.org/atip/reports/trata.aspectos.basicos.pdf>. 11 de noviembre de 2011.

Inmujeres, Fuentes de información: Diagnósticos, <http://www.inmujeres.gob.mx/programas/prevencion-de-la-trata-de-personas/fuentesdeinformacion>.

11 de noviembre de 2011.

PGR, "¿Qué es la FEVIMTRA?, Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas", 11 de agosto de 2010,

<http://www.pgr.gob.mx/Combate%20a%20la%20Delincuencia/Delitos%20Federales/que%20es%20FEVIMTRA.asp>. 11 de noviembre de 2011.

UNODC, "Manual sobre la investigación del delito de trata de personas. Guía de autoaprendizaje", 2009, <http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/AUTOAPRENDIZAJE.pdf>. 11 de noviembre de 2011.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, A. C., "Diagnóstico de las condiciones de vulnerabilidad que propician la trata de personas en México". México, 2009, [http://www.ceidas.org/images/stories/ceidas/documentos/informes_nacionales_e_internacionales/2009/pdf/19Diagnostico Trata de Personas CEIDASCNDH.pdf](http://www.ceidas.org/images/stories/ceidas/documentos/informes_nacionales_e_internacionales/2009/pdf/19Diagnostico%20Trata%20de%20Personas%20CEIDASCNDH.pdf). 11 de noviembre de 2011.

Ezeta, Fernanda, "La trata de personas: aspectos básicos", México Organización Internacional para las Migraciones, mayo de 2006,

<http://www.oas.org/atip/reports/trata.aspectos.basicos.pdf>. 11 de noviembre de 2011.

Inmujeres, Fuentes de información: Diagnósticos,

<http://www.inmujeres.gob.mx/programas/prevencion-de-la-trata-de-personas/fuentesdeinformacion>. 11 de noviembre de 2011.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/241983/Audiencia de Juicio Oral - Microflujo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/241983/Audiencia_de_Juicio_Oral_-_Microflujo.pdf)

Barragán, C. (2009). *La averiguación previa, preinstrucción o preproceso y la instrucción* Derecho Procesal Penal. (pp. 418-420) (3ª ed.). México: McGraw-Hill. Recuperado de: <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/1293/1/Barrag%C3%A1n%20-%20Derecho%20procesal%20penal%203ra%20ed.pdf>

Carbonell, M. y Ochoa, E. (2007). *Principio de oralidad. Los juicios orales en México: una propuesta de reforma*. (pp.20). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado de:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4649/12.pdf>